

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TURLEQUE

Se pone en conocimiento del público en general que el señor Alcalde-Presidente, ha dictado resolución de fecha 15 de junio de 2011, cuya parte dispositiva primera se expone literalmente a continuación:

Primero.- Conferir las siguientes delegaciones especiales en los Concejales que se citan y que se refieren a las siguientes áreas y servicios, pudiendo gestionarlas, pero sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Asimismo, en la presente Resolución se recogen aquellas áreas y servicios que son asumidas, de forma específica, por el Alcalde-Presidente:

Orden Público e Interior; Sanidad; Festejos Populares; Bienestar Social: Doña Ana María Torres Ramos.

Obras y Urbanismo; Desarrollo Local, Industria y Turismo: Don Alejandro Martín Contreras.

Cultura y Deportes; Agricultura, Medioambiente, Caminos y Pastos; Infraestructuras y Viales Municipales: Don Antonio Moraleda Moreno-Cid.

Personal (Area no delegada): Don Emilio Moraleda Moreno.

Turleque 16 de junio de 2011.-El Alcalde, Emilio Moraleda Moreno.

N.º I.- 6109